Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 010/2019

CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN BARRA DE APOYO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C, con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma; JUAN A. CANATTA CONSTRUCTORA, con R.U.C.Nº. 400553-8, domiciliada en la Calle Iturbe Nº 260 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Juan A. Canatta Alvarez, con Cédula de Identidad N° 400.553, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN BARRA DE APOYO - LOTE 1 - ABERTURAS TRIANGULARES CON VIDRIO TEMPLADO, - LOTE 2 - ABERTURAS INTERIORES Y EXTERIORES, PROTECCION DE PASARELAS Y RAMPAS Y TENSOR y LOTE 4 - CLIMATIZACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la "**CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN BARRA DE APOYO - LOTE 1 - ABERTURAS TRIANGULARES CON VIDRIO TEMPLADO, - LOTE 2 - ABERTURAS INTERIORES Y EXTERIORES, PROTECCION DE PASARELAS Y RAMPAS Y TENSOR y LOTE 4 - CLIMATIZACION**" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 010/2019

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	12	11	0	520	10	1	0	507.607.695-
2019	2	12	11	0	520	30	1	0	243.221.895-
2019	2	12	11	0	540	30	1	0	200.000.000-
2019	2	12	11	0	540	30	1	99	51.403.600-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 356.878.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 001/19 IDNº 356.878, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 333/2019 de fecha 22/04/19.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lote/Item	Descripción	Cant.	Unidad	P. Unitario	P. Total
LOTE 1 - ABERTURAS TRIANGULARES CON VIDRIO TEMPLADO					
1	**ABERTURAS TRIANGULARES**				
1,1	Aberturas triangulares con vidrio templado 8 mm, herraje pivotante, corte de ladrillo y revoque, ver detalles DA59	228	Unidad	112.200	25.581.600
1,2	Cerramiento con vidrio Templado fijo 8 mm	326	Unidad	74.800	24.384.800
	TOTAL LOTE 1				**49.966.400**
LOTE 2 - ABERTURAS INTERIORES Y EXTERIORES, PROTECCION DE PASARELAS Y RAMPAS Y TENSOR					
1	**ABERTURAS EXTERIORES**				
1,1	P1 y P4 (5,09 m2) Aberturas corredizas exteriores de vidrio templado de 10 mm incoloro con estructura metálica de tinglado, ver detalle DA 57	16	Unidad	3.721.740	59.547.840
1,2	P2 y P3 (6,60 m2) Aberturas corredizas exteriores de vidrio templado de 10 mm incoloro con estructura metálica de tinglad, ver detalle DA 57	14	Unidad	4.825.832	67.561.648
2	**ABERTURAS INTERIORES**				

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

2,1	P5 (11,83 m2) Aberturas pivotantes interiores de vidrio templado de 10 mm incoloro, con estructura metálica de tinglado , ver detalle DA 58	1	Unidad	8.649.938	8.649.938
2,2	P5 (10,11 m2) Aberturas pivotantes interiores de vidrio templado de 10 mm incoloro, con estructura metálica de tinglado , ver detalle DA 58	3	Unidad	7.392.297	22.176.891
2,3	P7 (10,80 m2) Aberturas pivotantes interiores de vidrio templado de 10 mm incoloro con estructura metálica de tinglado, ver detalle DA 58	1	Unidad	7.896.816	7.896.816
2,4	P8 (9m2) Aberturas pivotantes interiores de vidrio templado de 10 mm incoloro con estructura metálica de tinglado, ver detalle DA 58	5	Unidad	6.580.680	32.903.400
2,5	P 9 (13,11 m2) Aberturas pivotantes interiores de vidrio templado de 10 mm incoloro con estructura metálica de tinglado, ver detalle DA 58	11	Unidad	9.585.857	105.444.427
2,6	P 10 (14,37 m2) Aberturas pivotantes interiores de vidrio templado de 10 mm incoloro con estructura metálica de tinglado, ver detalle DA 58	1	Unidad	10.507.152	10.507.152
2,7	P 11 (10,23 m2) Aberturas pivotantes interiores de vidrio templado de 10 mm incoloro con estructura metálica de tinglado, ver detalle DA 58	2	Unidad	7.480.039	14.960.078
3	**PROTECCION DE RAMPAS**				
3,1	Protección de rampas: Consistente en una valla protectora de tejido de alambre galvanizado de 2", 1,80 mts de altura, tensado con alambre galvanizado Nº 17 en la parte superior mas dos tensores medios, todos sujetados a la parte inferior con planchuelas de 3/4 ", soldados al ángulo metálico de pasarela y rampas.	1512	ml	32.500	49.140.000
3,2	Provisión y Colocación de Tensores con tarugos para Hormigón Armado y Tirafondos según Esp. Técnicas y Plano	1280	UNIDAD	136.500	174.720.000
	TOTAL LOTE 2				**553.508.190**
LOTE 4 - CLIMATIZACION					
	PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO				
	ADQUISICION DE EQUIPOS SPLITS FRÍO CALOR DE 18.000 BTU/h (Incluye montaje con materiales, en aulas de la Barra de Apoyo)				
1	Barra de Danza y Arte, Nivel +2,72	8	UNIDAD	2.496.000	19.968.000
2	Barra de Danza y Arte, Nivel +5,88	12	UNIDAD	2.496.000	29.952.000
3	Barra de Danza y Arte, Nivel +9,00	18	UNIDAD	2.496.000	44.928.000
4	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL				
4,1	ADECUACIÓN TABLERO GENERAL	1	UNIDAD	1.950.000	1.950.000
4,2	ELECTRODUCTO PVC 60MM (se deberán prever colocación externa con Caño rígido Plástico PVC conduit para interior y caño metálico para exterior)	150	METRO	65.000	9.750.000
4,3	GABINETE MET. P/INTEMPERIE CON BARRAS TSAA BL1.	1	UNIDAD	1.040.000	1.040.000
4,4	CAJAS PARA REGISTROS	8	UNIDAD	195.000	1.560.000
4,5	LLAVES TERMOMAGNÉTICAS DE 3X25 A	3	UNIDAD	169.000	507.000

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

4,6	LLAVE TERMOMAGNETICA PARA EQUIPOS	1	UNIDAD	169.000	169.000
4,7	CONTACTORES PARA CADA NIVEL	3	UNIDAD	325.000	975.000
4,8	ACCESORIOS PARA SOPORTES Y MONTAJE	1	GLOBAL	585.000	585.000
4,9	CONDUCTOR PVC 6MM 2	150	METRO	5.850	877.500
4,10	CONDUCTOR NYY 3X50MM +1X16MM2	150	METRO	247.000	37.050.000
5	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA POR NIVEL**				
	NIVEL 2.72				
5,1	CONDUCTOR NYY 3x50 mm2 + 1x16 mm2	50	Metros	247.000	12.350.000
5,2	ELECTRODUCTO PVC 60 mm (se deberán prever colocación externa con Caño rígido Plástico PVC conduit para interior y caño metálico para exterior)	50	Metros	65.000	3.250.000
5,3	GABINETE MET. P/INTEMPERIE CON BARRAS TSAA BL1	1	UNIDAD	1.040.000	1.040.000
5,4	CAJAS PARA REGISTROS	8	UNIDAD	195.000	1.560.000
5,5	LLAVE TERMOMAGNETICA PARA EQUIPOS	8	UNIDAD	104.000	832.000
5,6	CANALETA DE CHAPA	150	Metros	34.450	5.167.500
6	**NIVEL 5.88**				
6,1	CONDUCTOR NYY 3x50 mm2 + 1x16 mm2	60	Metros	247.000	14.820.000
6,2	ELECTRODUCTO PVC 60 mm (se deberán prever colocación externa con Caño rígido Plástico PVC conduit para interior y caño metálico para exterior)	60	Metros	65.000	3.900.000
6,3	GABINETE MET. P/INTEMPERIE CON BARRAS TSAA BL1	1	UNIDAD	1.040.000	1.040.000
6,4	CAJAS PARA REGISTROS	8	UNIDAD	195.000	1.560.000
6,5	LLAVE TERMOMAGNETICA PARA EQUIPOS	12	UNIDAD	104.000	1.248.000
6,6	CANALETA DE CHAPA	150	Metros	34.450	5.167.500
7	**NIVEL 9.00**				
7,1	CONDUCTOR NYY 3x50 mm2 + 1x16 mm2	70	Metros	247.000	17.290.000
7,2	ELECTRODUCTO PVC 60 mm (se deberán prever colocación externa con Caño rígido Plástico PVC conduit para interior y caño metálico para exterior)	70	Metros	65.000	4.550.000
7,3	GABINETE MET. P/INTEMPERIE CON BARRAS TSAA BL1	1	UNIDAD	1.040.000	1.040.000
7,4	CAJAS PARA REGISTROS	8	UNIDAD	195.000	1.560.000
7,5	LLAVE TERMOMAGNETICA PARA EQUIPOS	18	UNIDAD	104.000	1.872.000
7,6	CANALETA DE CHAPA	150	Metros	34.450	5.167.500
8	**INSTALACIÓN DE CONTROL**				
	TABLERO DE CONTROL AA				

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA

Prof Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

8,1	GABINETE METÁLICO CON BARRA PARA NEUTRO	1	Unidad	1.040.000	1.040.000
8,2	INTERRUPTORES ON-OFF	6	Unidad	117.000	702.000
9	**ALIMENTACIÓN DE LA SEÑAL DE CONTROL**				
9,1	CONDUCTOR PVC 1 mm2	500	Metros	1.950	975.000
9,2	ELECTODUCTO PVC 25 mm (1") (se deberán prever colocación externa con Caño rígido Plástico PVC conduit para interior y caño metálico para exterior	500	METROS	10.400	5.200.000
9,3	CAJAS PARA REGISTROS	8	UNIDAD	195.000	1.560.000
	Climatización - Oficinas Administrativas Diseño Industrial/Taller de Cerámica/Oficina Diseño industrial				
10	**Adquisición, Montaje y puesta en funcionamiento de EQUIPOS SPLITS FRÍO CALOR DE 36.000 BTU/h, con Instalación Eléctrica, según Especificaciones Tecnicas del llamado.**	3	UNIDAD	7.291.200	21.873.600
	Climatización - Taller de Metal				
11	**Adquisición, Montaje y puesta en funcionamiento de EQUIPOS SPLITS FRÍO CALOR DE 24.000 BTU/h, con Instalación Eléctrica, según Especificaciones Tecnicas del llamado.**	1	UNIDAD	3.499.200	3.499.200
	Climatización - Sala de Profesores				
12	**Adquisición, Montaje y puesta en funcionamiento de EQUIPOS SPLITS FRÍO CALOR DE 48.000 BTU/h, con Instalación Eléctrica, según Especificaciones Tecnicas del llamado.**	5	UNIDAD	8.598.000	42.990.000
	Climatización - Secretaria General/CIDI				
13	**Adquisición, Montaje y puesta en funcionamiento de EQUIPOS SPLITS FRÍO CALOR DE 60.000 BTU/h, con Instalación Eléctrica, según Especificaciones Tecnicas del llamado.**	9	UNIDAD	9.799.200	88.192.800
	TOTAL LOTE 4				**398.758.600**
	TOTAL GENERAL				**1.002.233.190**

El monto del contrato asciende a Gs.1.002.233.190 (Guaraníes; Mil Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Noventa).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos se efectuarán dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción total de los bienes y/o servicios de conformidad al Plan Financiero aprobado por la Institución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC:400553-8

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Campus Universitario – FADA/UNA – San Lorenzo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato y de Anticipo se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE OFICINA COORDINACION TALLERES DISEÑO INDUSTRIAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 010/2019

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril de 2019.

Ing. Juan A. Canatta Alvarez
Representante Legal
Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA